

IIRSA NORTE

Odebrecht Latinvest

CARGO

Piura, 24 de enero de 2014

Carta N° 644-GO&M-REC

Señor:

Jose Luis Pacho Quispe

Calle Estocolmo N°227-Urb. Cascadas de Javier Prado – Ate Vitarte
Lima.-

Asunto: Reclamo asentado en Unidad de Peaje Pedro Ruiz

Es grato dirigirme a usted en atención a su reclamo asentado en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Unidad de Peaje de Pedro Ruiz, respecto a la indicada falta de apoyo con el servicio de la grúa en el sector Aserradero (Km. 266+500), el día 07.01.2014.

Al respecto, conforme le indicó en su oportunidad el personal del Centro de Control de Operaciones, en el momento de solicitud del servicio, la grúa se encontraba a 60 kilómetros de distancia prestando atención a un evento de deslizamiento producido por las lluvias en dicho sector, siendo este un evento de fuerza mayor. Activando el servicio con la mayor inmediatez para atender su requerimiento.

Cabe precisar que el servicio auxilio mecánico, al igual que otros brindados por la Concesionaria IIRSA Norte, se ofrece de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Finalmente, la Concesionaria IIRSA Norte trabaja permanentemente para brindar a los usuarios de la carretera un servicio de calidad, por lo que agradecemos su comunicación y lo invitamos a visitar nuestra página web www.iirsanorte.com.pe en donde encontrará información sobre la Concesionaria y sus beneficios. Asimismo, informarle que nuestro Centro de Control de Operaciones – CCO (Tel. 073-323204, RPM #0064044, RPC 989008811), brinda atención las 24 horas del día, todos los días del año.

Atentamente,




ANTONIO REYES GUTIERREZ
Concesionaria IIRSA Norte S.A.





035 756 10

Jose Luis PACHO Quispe

